

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y treinta y siete minutos con la concurrencia de la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: "Buenos días señores presentes, un abrazo a todos, a los estudiantes también que están acá y que han venido el día hoy a ver cómo se desarrolla una sesión de Concejo, con su profesor Ab. Xavier Narváez, bienvenidos todos, bienvenidos Concejales, señora Secretaria sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Sí señora Alcaldesa, se procede a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 31 de octubre del año 2019: Sra. Lídice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sanchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar: Señora Alcaldesa, señores Concejales voy a aprovechar esta ocasión para recordar que el día de hoy se celebra el Día del Escudo Ecuatoriano, día importante y por eso al anunciar mi presencia voy a saludar también a ese gran Presidente Eloy Alfaro, hermano mazón, que lo instituyó tal como está hasta hoy día el Escudo Nacional, presente.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Primer punto del Orden del Día señora Secretaria. Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE**: "Sí señora Alcaldesa, para solicitar se modifique el Orden del Día para que se incluya como punto uno punto uno: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia de la señora Concejala Licenciada Mayra Montaña Guisamano; y también como punto ocho punto uno: deplorar el fallecimiento del señor Daniel Kuffel Mundo, suegro de nuestro muy amigo el Alcalde de Samborondón, Juan José Yúnez".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Proceda con la votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Procedemos a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Sánchez, Almeida y otros Concejales, en el sentido de que se modifique el Orden del Día para que se incluya como punto uno punto uno: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia de la señora Concejala Licenciada Mayra Montaña Guisamano, presentada por el día de hoy 31 de octubre de 2019, y como punto ocho punto uno deplorar el fallecimiento del señor Daniel

R

Kuffel Mundo, padre político del Alcalde de Samborondón, Juan José Yúnez, han votado a favor catorce (14) Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR COMO PUNTO 1.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA LCDA. MAYRA MONTAÑO GUISAMANO, POR EL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019, Y, COMO 8.1.- RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR LA CUAL SE DEPLORA EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DANIEL KUFFEL MUNDO, PADRE POLÍTICO DEL ALCALDE DE SAMBORONDÓN, ING. JUAN JOSÉ YÚNEZ.- LA SEÑORA ALCALDESA: "Punto uno, señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 24 de octubre de 2019".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejal Rodríguez".- EL CONCEJAL RODRÍGUEZ: "Para elevar a moción el punto uno del orden del día".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Proceda con la votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; - Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Sánchez, Flores y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor 14 Concejales. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019.- LA SEÑORA ALCALDESA: "Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO UNO PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la Concejala Lcda. Mayra Montaña Guisamano, por el día de hoy jueves 31 de octubre de 2019".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejal Rodríguez".- EL CONCEJAL RODRÍGUEZ: "Para elevar a moción el punto uno punto uno".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Proceda con la votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; - Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Álvarez, Sánchez, Vanegas y Arteaga, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor los 14 Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, PRESENTADA POR LA CONCEJALA LIC. MAYRA MONTAÑO GUISAMANO".- Con su venia señora Alcaldesa una vez aprobada la licencia, se incorpora a la sesión el Concejal Economista Alfredo******

B

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Bautista Quijije, lo que para efecto de votación se encuentran 15 Concejales presentes.- LA SEÑORA ALCALDESA: "Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **primer debate** del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE OTORGA FACILIDADES A LOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES MUNICIPALES EN SECTORES SUJETOS A LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Está el Director del Área, el doctor Carlos Salmon presente si nos gustaría doctor Salmon que nos indicara a los Concejales de que se trata esto".- **EL DOCTOR SALMON:** "Gracias. Buenos días Alcaldesa, buenos días Vicealcalde, buenos días señores Concejales. Bueno, tiempo atrás preparamos un proyecto de Ordenanza, ese proyecto de Ordenanza lo que buscaba era, tomando en consideración lo mandado por la Ley de Facilitación de Trámites Administrativos, simplificar aún más los procesos de regularización de las diversas familias, cientos, miles de familias que buscan tener su título de propiedad, de qué tipo de facilitación estamos hablando?, bueno, muchas veces existen personas que están unidas de hecho y tienen que presentar el correspondiente documento probatorio, aquella declaración, hacer el trámite en la notaria, otras veces ese inmueble del cual han estado en posesión ha pertenecido al papá o a la mamá y esas personas han fallecido lamentablemente hay que hacer el trámite de posesión efectiva; las declaraciones juramentadas, los trámites de posesión efectiva, los trámites notariales, tienen costos, costos fijados no por el Municipio sino por el Consejo Nacional de la Judicatura a través de tablas de aranceles, todas las Notarías cobran el mismo valor, no es que una cobra más o menos, pero ese trámite obviamente afecta la delicada economía de esas familias y torna el trámite más lento y demorado por no decir que se paraliza. Tiempo atrás el Congreso Nacional, la Asamblea Nacional aprobó una ley de facilitación, esa ley lo que busca es que estos tipos de requerimientos no se exijan, que la institución pública, aunque se complique sea ésta la que establezca esos requisitos y el ciudadano pueda avanzar con la conclusión del trámite. Esta Ordenanza lo que busca es viabilizar aquello, hacer una realidad, ¿quiénes van a ser favorecidos?, la ciudadanía en un cien por ciento, entonces eso, lo que establece es eso facilidades, facilidades para que la gente pueda cumplir sus sueños, tener su título de propiedad, no tenga que gastar en el Notario, avance su trámite y no se detenga".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "muchas gracias, doctor Salmon, tiene la palabra el Sociólogo Egis Caicedo".- **EL CONCEJAL CAICEDO:** "señora Alcaldesa, compañeros Concejales buenas tardes, solo para elevar a moción el punto tres del Orden del Día y efectivamente aclarando, perdón el punto dos, lo que nos dice el doctor Salmon, que efectivamente va dirigido hacia las personas más humildes en especial porque las partes que faltan de legalización, en especial son habitacionales eso va a ser en las zonas, prácticamente lo que falta por legalizar son las zonas periféricas, y va a beneficiar a esta gente, porque más o menos las estadísticas indican que solo cuatro o cinco de cada diez vienen a legalizar sus predios por falta de recursos económicos, que bien que el Municipio pueda ayudar en esto y que ellos puedan pagar en cómodas cuotas, en sus impuestos prediales el valor que se haya gastado en trámites notariales hasta en 10 años, y eso va a facilitar que casi toda la ciudad de Guayaquil, lo que falte por legalizar sea más rápido y todos tengan sus títulos que los convierte en verdaderos propietarios de sus predios".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejal Vanegas, enseguida la Concejala Aldas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Señora Alcaldesa, señores Concejales, cuando se discutió la reforma que la aprobó este Concejo, previamente fui yo una de las personas que dijo que sí se exijan estos documentos, pero conversando con el Concejal Egis Caicedo hoy, sí, lo que se busca por parte del espíritu de este Cuerpo Edilicio es facilitar a la gente pobre el camino para legalizar su

posesión como lo viene haciendo el Municipio desde antes y sobre todo con mucha mayor intensidad ahora que usted es Alcaldesa; sin embargo, a pesar de que voy a votar a favor de esta reforma, yo debo señalar en este Concejo lo que realmente puede ocurrir, aquí abajo en las Comisarías Municipales hay una serie de expedientes detenidos casualmente en la legalización y en la posesión porque cualquiera verbalmente, por teléfono, dice que ese terreno es de él después de que fue censado por el Municipio, que valor va a tener entonces lo que vamos a aprobar en esta Ordenanza, en esta Reforma, cuando se dice que el Municipio va a mandar a sus veedores, sus inspectores y con la sola inspección va a comprobar que ese es el posesionario, mañana va a venir alguien y va a decir: es que yo estaba en el cine y otra persona que estaba habitando ahí dijo que era el dueño y a través de ese a veces abuso, a veces atropello de gente que no es el dueño, no es el posesionario, se detienen los trámites de posesión; este espíritu, por lo tanto, contradice otra ordenanza que está vigente, que tiene que ver con la posesión y titularización para lograr la legalización, y por eso señora Alcaldesa y señores Concejales creo pertinente que dándole paso a esta Ordenanza y conociendo el problema que hay abajo en las Comisarías, también se exhorte a la Procuraduría Síndica y se exhorte a la Dirección de Terrenos a cargo del doctor Salmon, para que se prepare una ordenanza que conociendo la realidad impida este tipo de objeciones que tiene detenido muchos trámites de posesión y a veces por gente que ha sido y se ha acostumbrado a ser tramitadores de tierras municipales y esa es una verdad que yo no la voy a callar, no le gusta, no le guste, pero tengo que decirlo y aquí hay que combatir casualmente ese tipo de cosas, el pobre tiene derecho a tener su terreno y su dominio, como lo quiere el Concejo, sin que ningún sabido venga a interrumpir lo que el Concejo quiere. De tal manera, le pido también que se instruya a las Comisarías para que cumplan con lo que aquí se resuelve, porque así como cuesta mucho, cuesta mucho para ellos sacar una declaración juramentada, cuando usted va ante un Comisario o Secretario de Comisaría ¿qué le dicen?, ah, no sabemos dónde localizar al denunciante que la persona que vive en posesión vaya y pague tres publicaciones en el periódico, esa es la respuesta que se recibe aquí abajo y eso no puede ser en este Municipio donde usted guía el destino de Guayaquil, por eso pido y exhorto a que se haga esto. Muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias. Concejala Aldas, después de la Concejala Aldás, el Procurador y el doctor Salmon".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "Sí, buenas tardes con todos los de la Mesa del Concejo, señora Alcaldesa y señores Concejales, la ciudadanía aquí presente, el doctor Salmon también, bueno, la ley realmente de optimización de los trámites de administración pública en su ámbito también nos toca respetarla y asumirla nosotros no, yo tenía ahí según el artículo dos somos parte de los que tenemos que cumplir esta ley, yo ahí tenía dos observaciones importantes de hacer, la primera, me parece excelente, que incluso tenía entendido que tanto Egis como el mismo Héctor habían realizado esta propuesta de reforma me parece excelente que haya realmente una simplificación, tengo entendido que existe un sistema nacional de registro de datos públicos, porque no es que no se va a verificar los datos de las personas, si yo digo que soy Lidice Aldas no tengo que dejar la copia de la cédula, pero por medio de este sistema puedo ver cual es la cédula y verificar realmente si como persona soy lo que estoy diciendo, verdad?, entonces ahí creo que eso es importante tomarlo en cuenta, incluso para que no se piense que se puede hacer como se dice dictar la ley, hacer la trampa verdad, sino que realmente hay una conexión y articulación y lo que no se hace es duplicar el esfuerzo que hace tanto la entidad pública como el esfuerzo que tendría que hacer el ciudadano desde su bolsillo para sacar dinero para hacer esto, me parece excelente la propuesta, creo que en el camino también de la..., bueno en este tema concreto deberíamos tal vez, no sé, doctor Salmon, usted si le parece también verdad, porque usted creo que ha estado revisando esto que dice en las exposiciones de motivos, tal vez poner el literal b) en el artículo 11, que es el artículo que plantea que no se

B

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

debe tampoco pedir ni copia de cédulas y ni cédulas como tal, y luego el artículo 22, en el inciso primero, yo creo que sería importante porque solamente lo reforzaría, con respecto a este tema; pero también creo que es importante que nosotros señora Alcaldesa y Concejales podamos tratar de buscar cómo optimizar los servicios municipales con respecto, por ejemplo, a trámites que a veces en línea no están funcionando adecuadamente, esa es parte de nuestro trabajo, y creo que hay que buscar cómo hacerlo para tener esa suerte de optimizar cada una de las cosas y optimizar el tiempo de las personas también, en efectivo yo no he visto exactamente tramitadores acá abajo, pero sí he visto tramitadores enfrente, dos personas que están allí permanentes, alguna vez incluso uno de ellos, muy groseramente nos atacó a nosotros porque le estábamos diciéndole ¿qué trámite está haciendo?, si lo puede hacer directamente la persona y sigue ahí en la esquina todo el tiempo no, y eso yo creo que es algo que tenemos que lograr controlar como municipio, porque la gente trata, que no sabe cómo hacer una gestión piensa que a veces es más fácil preguntarle a alguien que parece buena gente, pero que luego obviamente lo que está esperando es una retribución económica de esa persona que con mucho esfuerzo está tratando de tener una casa, un solar donde poder tener una vivienda. Eso, gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "señora Secretaria pásele la información al Comandante Dávalos de lo que acaban de exponer ambos Concejales, el Dr. Vanegas y la Concejala Aldas. Tiene la palabra el Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** "Gracias ilustre Alcaldesa, compañeros Concejales, si fuese por decir que la tierra tiene que ser dada para quien la habita yo estoy de acuerdo, miren el concepto que les voy a decir, si fuese para darle la escritura a quien la habita yo estoy de acuerdo, pero que pasa estamos reformando un artículo que hay que tomar debida cuenta de esto ilustre Alcaldesa porque el artículo anterior pide copias de cédulas ¿para qué? para identificar a la persona, aquí no vamos a pedir cédula, entonces cómo los vamos a justificar, con una foto, ah le vamos a tomar la foto, como va a ser; pero también si dice en el anterior artículo No. 2 que tiene que pedirse el certificado de votación, sentencia de divorcio, sentencia de unión de hecho o partida de matrimonio, pregunto yo, vamos a despojar a la mujer del ciudadano, una pregunta; vamos a despojar a los herederos que quedaron de ese difunto en esa posesión, pregunto, razón por la cual yo creo que debería tomar un poquito más en serio la redacción, el señor Procurador podría ayudarnos también en esto, porque ahora está diciendo para emitir la adjudicación no se exigirá copia de cédula de identidad, certificado de votación, sentencia de divorcio, escrituras de constitución de unión de hecho, sentencia o acuerdo de terminación de la unión de hecho, partida de matrimonio, escritura de posesión efectiva, ni comprobante de pago, será que vamos a despojar, pregunto, pregunto solamente, porque cuando nosotros tenemos un derecho otro puede alegar el otro derecho y siempre normalmente es la mujer a la que la dejan afuera, a la viuda la dejan afuera, entonces como esto de todas maneras es en primer debate tomemos en cuenta de una mejor redacción señor Procurador para especificar, yo comprendo que la idea es hacer las cosas más rápido o vamos a cruzar con lo que tiene el Registro Civil".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Eso es".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** " podría ser, pero especifiquémoslo, especifiquémoslo entonces, porque de lo contrario significa que ese divorcio, esa unión de hecho, fuese dejar sin efecto esa unión de hecho o esa posesión efectiva, no la estamos tomando en cuenta me refiero a que no perjudicar a otros, señora Alcaldesa, porque hay mucha gente inocente normalmente son a los niños a los que se los puede perjudicar sino redactamos precisamente por esto, es solamente mi advertencia para que esto sea más eficaz ilustre Alcaldesa, muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "señor Procurador en lo que nos concierne y luego al Director del área".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Señora Alcaldesa y señores Concejales, esta Ordenanza enmienda un error que cometieron todos ustedes y que yo advertí, cuando se discutió la Ordenanza yo les dije que no podía exigirse documentos, el doctor Vanegas hizo la observación, yo le dije que la ley decía lo contrario y todos

votaron a favor de lo que dijo el doctor Vanegas, o sea que estamos enmendando un error nada más, por qué, porque el artículo 23, numeral uno, que está en los considerandos, antes de advertir hay que leer, el Art. 23, numeral 1 de la Ley de Simplificación de Trámites dice: "**PROHIBICIÓN:** Queda expresamente prohibido para las entidades reguladas por esta Ley: 1.- requerir copias de cédula, de certificados de votación y en general copias de cualquier documento que contenga información que repose en las bases de datos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o de bases develadas por entidades públicas", la ley dice pues, no pida lo que ya está registrado, esa es la razón fundamental por la cual yo advertí que no había que pedirlo primero; segundo, evidentemente el Registro de la Propiedad, el Registro Civil forman parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de manera que no hay ni remotamente ligereza ni falta de cuidado en la redacción, porque yo les advertí a toditos y toditos se equivocaron a pesar de mi advertencia, ok, por supuesto lo digo con el debido respeto, pero en cuanto a su observación que es irrespetuosa, de que tomen más en serio la redacción está profundamente equivocado, más bien antes de advertir usted debería leer los considerandos, porque aquí suena muy bien, como que si se va, hay la posibilidad de despojar a las mujeres, los bienes, las viudas, etc., eso no tiene ningún sustento, porque les he dicho la prohibición es esta porque no cabe pedir cédulas, votaciones, ni lo que ya está en los registros, las entidades públicas tienen que tomarse la molestia de averiguar, ver registro de datos, el Registro Civil es nuestro, el Registro de la Propiedad es nuestro por consiguiente nosotros podemos verificarlo, eso es todo, aquí no se trata de despojar ni la posibilidad de despojar a nadie, es un tema estricto de cumplimiento de la ley, nada más, y en cuanto a lo que dijo el doctor Vanegas de los Comisarios déjenme decir lo siguiente: la Constitución establece el famoso derecho de petición que le da la facultad a los ciudadanos para requerir a las entidades públicas lo que ellos crean fundado a título individual no a título de la comunidad, y las entidades públicas tienen el derecho y la obligación de responder motivadamente y en tiempo razonable, por consiguiente la posibilidad de oponerse o de impugnar a legalizaciones es la expresión del derecho constitucional de petición, y en el Art. 75 de la Constitución dice que hay el derecho, la tutela judicial efectiva de los derechos y los intereses, por consiguiente si hay una persona que cree que está afectando sus intereses tiene el derecho a oponerse a un proceso de legalización y no cabe que ni el Municipio, ni el Concejo, ni los Comisarios nieguen como dice aquí literalmente el doctor Vanegas que se evite las objeciones a los procesos de legalización, las objeciones pueden ser fundadas o infundadas, ¿cuándo se sabe si es fundada o infundada?, cuando se tramita y se verifica si es que habría sustento o no en la objeción, pero no se puede impedir de entrada la objeción de un ciudadano que cree que es ilegal la titularización o la legalización, si el Municipio procediera así violaría el derecho a la tutela judicial efectiva que comprende el ámbito administrativo y por supuesto violaría el derecho de petición, si hay problemas de ejecución, de aplicación en las Comisarias es otro asunto que además no se conecta de ninguna manera con el contenido de esta Ordenanza que estamos precisando, muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias señor Procurador, el Director Carlos Salmon".- **EL DIRECTOR DE TERRENOS:** "Señores, en realidad yo les agradezco mucho esa efervescencia por defender este tema tan importante para la ciudadanía como es la titularización, varias ideas, varios temas, primero tomando lo que dijo el doctor Vanegas, si efectivamente es válida una exhortación para efectos de que los procesos de impugnación y luego la resolución de esa impugnación que se hace en una Comisaría esté debidamente reglamentada sí eso es válido, por qué, porque efectivamente que es lo que dice la actual normativa "cualquier persona puede oponerse un familiar, el vecino o un tercero", esa oposición se fundamente como dijo el doctor Hernández en el derecho de petición y eso va a ser resuelto por el Juez Municipal, ¿quién es el Juez Municipal?, el Comisario, entonces la preocupación sana que tiene el doctor Vanegas, esto



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

es, de que se reglamente en debida forma los pasos, los procesos y hasta los tiempos dentro de que en una Comisaría se conozca y se resuelva es válido, esa exhortación que hace el doctor Vanegas yo la considero correcta y sana, viro la página, la preocupación que tiene pues la Concejala Aldas, el considerando busca establecer un norte, una razón, sin perjuicio de lo cual confieso que los considerandos los veo muy bien elaborados y, en cuanto a la preocupación que tiene el Concejal, aclaro algo, sí, nosotros tenemos la interconexión, hay la interconexión, la interconexión con el Registro de la Propiedad, la interconexión con el Registro Civil; les cuento una historia, que la conoce perfectamente la Alcaldesa y los Concejales que siempre están preocupados por el tema de la legalización, ¿qué pasa en Monte Sinahí? Alcaldesa, que es lo que nosotros hacemos para el MIDUVI y para la gente que vive en Monte Sinahí y en Socio Vivienda. El MIDUVI nos envía un listado de cientos, miles de personas, y nosotros con esa información iniciamos los procesos de depuración, ¿cuál es ese proceso de depuración?, es la investigación en el Registro de la Propiedad, y es investigación en el Registro Civil, muchas personas dicen o creen que siguen solteras, divorciadas; pero no han formalizado su trámite, en donde aparece eso, aparece puntualmente en el Registro Civil con la interconexión; viro la página, hacemos la misma consulta en el Registro de la Propiedad supongamos que se comete un error y salga una ordenanza, perdón salga una adjudicación de una persona que pensamos que es soltera o casada y hay una dificultad en el Registro de la Propiedad se niega la inscripción y se dice no se puede inscribir esta adjudicación porque el señor está casado y su esposa tiene un inmueble, no se puede inscribir esta adjudicación porque el señor ya tiene inmueble; señores, tengan la plena seguridad que no solamente desde el tiempo que estoy a cargo de la Dirección de Terrenos, sino desde tiempo antes, no se dejan a un lado los intereses ni de los menores, ni de las señoras, la adjudicación sale a nombre si hay una pareja unida o casada a nombre de los dos, no existe posibilidad y nunca ha existido posibilidad de que en este Municipio se perjudique ni a las parejas ni tampoco a los menores, aquí no se puede hacer eso, desde antiguo los textos están así elaborados, así han sido aprobados y así se inscriben, yo agradezco mucho obviamente pues la preocupación por este tema, pido obviamente a ustedes apoyarlo, entiendo que todos van a votar favorablemente y la exhortación del doctor Vanegas me sentaré junto con él a preparar un proyecto de ordenanza para efectos de que efectivamente los trámites dentro de las Comisarias tengan un final feliz en el sentido de darle la razón a quien la tenga en el menor tiempo posible, pero como bien decía el doctor Hernández cumpliendo el debido proceso, la tutela judicial efectiva, en otras palabras dándole la razón a quien efectivamente pruebe tenerla. Muchas gracias una vez más".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias Director, tenemos tres intervenciones, cerramos el debate con la intervención de la Concejala Lidice Aldas, el Concejal Almeida y el Concejal Vanegas, con eso se cierra el debate señora Secretaria".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "Señora Alcaldesa, señores Concejales. Señor doctor Miguel Hernández en ningún momento yo he procurado causar un malestar en el seno del Concejo, mi formación como abogado y como litigante y sobre todo la práctica que hasta antes de que se apruebe esta ordenanza exigía la exhibición de todos los documentos me obligó por un tema de sentido común mantener esta posición en la que coincidieron todos los Concejales, pero posterior a ello, Egis Caicedo se reunió conmigo, me explicó la necesidad de suprimir esto de aquí y me pidió que yo respalde la posición y es lo que he hecho, de la mejor manera, sin que ello signifique haber provocado un desorden, una desorientación, si eso le afectó señor doctor Hernández le pido me disculpe, con todo afecto, con todo afecto, yo lo que procuro y procuraré mientras esté aquí es velar por Guayaquil y por sus ciudadanos igual que todos nosotros, también he señalado con claridad y por eso además he dicho y consta en el informe que firma el doctor Carlos Salmon y lo voy a leer: la presente reforma ha sido previamente analizada y aceptada por el Concejal Egis Caicedo y a su vez me indicó que ha consensuado favorablemente con

9

el Concejal Héctor Vanegas, esta es la verdad de los hechos, y la segunda cosa, yo no podría, defensor como soy, todo el mundo me conoce a mi como defensor de derechos, pretender desconocer el derecho de nadie peor aún de un humilde, el debido proceso debe respetarse, pero lo que yo he dicho en mi exhortación debe regularse porque no cualquier persona puede oponerse por teléfono sabe que yo no quiero que esa persona reciba la posesión sin que haya una denuncia escrita que respalde el tema, cuál es la gran excusa abajo en las Comisaría y lo digo con el mayor de los afectos ponen objeciones con personas que denuncian y no ponen dirección a donde citar a los denunciados y como no tienen donde citarlo a éste que se opone, las Comisarias dicen ah no entonces tienen que citarlos por la prensa, con tres publicaciones, entonces estamos en una contradicción de lo que queremos evitar, que es la agilidad de la concesión, por eso yo he pedido a través de la Procuraduría Síndica, de la Dirección de Terrenos que he exhortado que se busque un mecanismo y regular esta objeciones para que no sean abusivas siempre respetando el derecho de petición y el derecho al debido proceso, yo voy a votar a favor y con esto creo aclarar mi posición, muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA ALDAS:** "muchas gracias, bueno en esta mesa del Concejo estamos construyendo ciudadanos de manera permanente, es posible que cometamos errores y también creo que el Departamento Jurídico y tanto la Secretaría nos ayudan a justamente revisar que esos errores puedan sean subsanados si los hemos cometido, creo que es importante Marthita y también doctor Hernández que cuando se adjunta el material se nos diga por ejemplo, aunque no se la ponga, porque ya no estamos sacando, estamos tratando de no tener exceso de gasto de hoja y todo, que me parece excelente el tema ambiental, que se nos diga revisen la ley por ejemplo de optimización, lo digo porque por ejemplo cuando yo revisé si a mi me ponen un artículo en el considerando y todo yo me reviso toda la ley, por eso puedo decir después, yo no soy abogada, pero puedo decir después así: ah nos ampara el artículo 2, el artículo 11, artículo 23 tal cosa, esto es, yo creo que es importante ponerlo, porque la gran mayoría de los compañeros no somos abogados y es importante que podamos saber, que podemos revisar algo que nos va a dar los argumentos de cómo plantear o cómo reaccionar frente a un planteamiento determinado, solamente eso, gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Gracias Concejala Aldas por su intervención. Concejal Almeida. Cerramos este debate señora Secretaria".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** "gracias ilustre Alcaldesa, eso de irrespetuoso no nos llega a nosotros, nosotros somos el Concejo Cantonal, el señor Procurador es una persona de consulta más no es legislador, por lo tanto usted no puede ponerse bravo con nosotros los Concejales si son ustedes los que redactan, entonces no le acepto yo esa palabra irrespetuosa, yo también podría decir que usted actuó violento".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Les ruego a los dos señores".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** "señora es que hay que aclarar eso porque esto es una cuestión de honor y hay que dejar aclarado debidamente".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Les ruego no poner una conversación de este tipo sobre la mesa".- **EL CONCEJAL ALMEIDA:** esto se soluciona cuando todos cumplimos nuestra función nada más, la discusión de un articulado la hacen los Concejales, así tiene que ser, si nosotros nos equivocamos lógico no equivocamos y estamos corrigiendo, pero no he sido yo el que ha redactado esto, quién redactó de allí viene el tema por lo tanto doctor Hernández yo creo que esa palabra suya debe retirarla porque no corresponde a la altura de un caballero, yo no lo he insultado, yo solamente consulté, pregunto decía yo, pregunto, no he estado acusando, yo soy bien respetuoso señora Alcaldesa, las cosas tienen que quedar en su debido momento aclaradas, muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda con la votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Loda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo

B

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; - Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Aldas, Almeida y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor 15 Concejales.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE OTORGA FACILIDADES A LOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES MUNICIPALES EN SECTORES SUJETOS A LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- LA SEÑORA ALCALDESA: "Siguiendo punto del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Punto tres del Orden del Día: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se expide las "PRECISIONES A LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Señor Procurador sobre este punto".- EL SEÑOR PROCURADOR: "Como no. Esto aquí, es una, como dice el título de esta resolución es porque se trata de precisar que también es posible que las asignaciones no reembolsables de dinero puedan destinarse a adquisiciones de uno o varios inmuebles en la medida en que esa adquisición se conecte con el beneficio directo de la colectividad y esto propiamente es la antesala de la aprobación posible futura de esa asignación no reembolsable para adquirir vehículos eléctricos, taxis y colectivos, entonces si bien es cierto la resolución es amplia, esta hace la precisión de que también es posible la adquisición de bienes individuales o de varios en tanto que repito haya beneficio directo a la colectividad y además hay un agregado interesante, que alguna vez lo comentamos con usted señora Alcaldesa respecto de que en las parroquias rurales como el Morro estimular la posibilidad de que hayan emprendimientos productivos porque hay la ventaja de poder hacer asignaciones no reembolsables en beneficio de la comunidad y obviamente aquí se abre una interesante perspectiva, siempre y cuando ese dinero sirva para destinarse en beneficio de la comunidad, y en el caso de los vehículos eléctricos evidentemente trato de consolidar el derecho al medio ambiente porque al ser vehículos eléctricos hay menos o no hay emisión de los famosos gases de efecto invernadero".- LA SEÑORA ALCALDESA: "perfecto, gracias señor Procurador. Concejal Sánchez".- EL CONCEJAL SÁNCHEZ: "para mocionar por este punto".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Proceda con la votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor; - Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Sánchez, debidamente respaldada por los Concejales Aldas, Rodríguez, Álvarez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día,

9

han votado a favor los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE APROBAR LAS "PRECISIONES A LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD".**- LA SEÑORA ALCALDESA: "siguiente punto del Orden del Día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se AUTORIZA a la señora Alcaldesa del Cantón Guayaquil y al Procurador Síndico Municipal, representantes judiciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) a desistir de la demanda de expropiación planteada respecto de un sector del predio identificado con código catastral No. 66-0117-003-001, cuyo proceso se encuentra signado con el juicio No. 09332-2014-25036, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejal Bautista".- EL CONCEJAL BAUTISTA: "Sí Alcaldesa, muy buenas tardes. Señores Concejales permítanme mocionar por el numeral número cuatro para que los señores Concejales puedan aprobarlo o negarlo".- LA SEÑORA ALCALDESA: "señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Bautista, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Aldas, Strenge, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor 15 Concejales.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTES JUDICIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) A DESISTIR DE LA DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PLANTEADA RESPECTO DE UN SECTOR DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 66-0117-003-001, CUYO PROCESO SE ENCUENTRA SIGNADO CON EL JUICIO NO. 09332-2014-25036, QUE SE TRAMITA EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL".**- LA SEÑORA ALCALDESA: "siguiente punto del Orden del Día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Punto cinco del Orden del Día: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: 5.1. TEXTO SUSTITUTIVO DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, PARA COMPARTIR EN PARTES IGUALES EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRAIDA CON LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, QUE CORRESPONDE AL CRÉDITO OTORGADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN) POR EL PLAZO QUE DURE EL PAGO DEL CITADO CRÉDITO, SERVICIO QUE INCLUYE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES Y CARGOS”, QUE FUERA APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 20 DE FEBRERO DE 2019.- **5.2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP.**, que tiene por objeto transferir la cantidad de US\$90,434.48 correspondiente a la Tasa por el otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos, respecto del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, incluido convenios de pago cancelados hasta el año 2019 y reliquidaciones hasta el 10 de mayo de 2019, de manera que una vez que se suscriba este instrumento se pueda transferir tal asignación.- **5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$3,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en el programa cultural, recreativo y cívico con el fin de conmemorar los 164 años de parroquialización de El Morro.- **5.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BASKETBALL**, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US\$ 10,000.00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización de la IV etapa del programa deportivo-recreativo denominado “VII Festival Nacional de Minibasket”.- **5.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA VERÓNICA LETICIA VALDEZ LEBRETON**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US\$300,000.00 para cubrir parte de los costos relativos a la producción cinematográfica denominada “Camino a la Libertad”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Sánchez”.- **EL CONCEJAL SÁNCHEZ:** “Para elevar a moción el punto cinco con sus cinco numerales”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Señora Secretaria. Concejala Vanegas”.- **EL CONCEJAL VANEGAS:** “Señora Alcaldesa, señores Concejales, he revisado los Convenios, quisiera referirme a algunos de ellos. El que tiene que ver con el sistema de transporte masivo de aerosuspendido, entiendo de lo que he revisado que el Municipio va a pagar el 50% del valor total de lo que está cancelado, financiado, y entiendo que ese valor según lo que aparece en los documentos son US\$114'331.343,78, al revisar las cláusulas de los antecedentes la cifra está señalada, yo solamente me permito sugerir que tal vez cuando ya se redacte el tema del objeto del presente contrato se pueda especificar exactamente cuánto es el valor real y cómo se va a pagar el saldo que entiendo que en esta primera letra, según el soporte que está aquí, es de US\$1'792.728,30, y un pago a 20 años según lo que señalan los documentos anexos al contrato; en cuanto a la ordenanza, en cuanto al segundo Convenio,” entiendo en la redacción es que existe una Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Turismo, en virtud del cual se cobra un rubro y que en este año ha habido un excedente en más de 200 mil dólares, el excedente es de USD\$276,472.47, yo voy a votar a favor de esta Ordenanza, de este Convenio, al igual que del Convenio que es para la parroquialización de El Morro y del Festival de Minibasket y de los demás convenios que están aquí vigentes, señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “proceda con la votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda.

8

Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Josué Sánchez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Rodríguez, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, en sus numerales 2, 3, 4 y 5, han votado los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 5.2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA CANTIDAD DE US\$90,434.48 CORRESPONDIENTE A LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS, RESPECTO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, INCLUIDO CONVENIOS DE PAGO CANCELADOS HASTA EL AÑO 2019 Y RELIQUIDACIONES HASTA EL 10 DE MAYO DE 2019, DE MANERA QUE UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA ESTE INSTRUMENTO SE PUEDA TRANSFERIR TAL ASIGNACIÓN. 5.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APORTE ECONÓMICO DE US\$3,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN EL PROGRAMA CULTURAL, RECREATIVO Y CÍVICO CON EL FIN DE REMEMORAR LOS 164 AÑOS DE PARROQUIALIZACIÓN DE EL MORRO. 5.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BASKETBALL, QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$ 10,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS A GENERARSE EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA IV ETAPA DEL PROGRAMA DEPORTIVO-RECREATIVO DENOMINADO “VII FESTIVAL NACIONAL DE MINIBASKET”. 5.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA VERÓNICA LETICIA VALDEZ LEBRETON, QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APORTE ECONÓMICO DE US\$300,000.00 PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DENOMINADA “CAMINO A LA LIBERTAD”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Proceda con la votación del punto 5.1., señora Secretaria, considerando la abstención de la Concejala Lídice Aldas”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, abstención; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr.**

8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Josué Sánchez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Rodríguez, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, en su numeral 1, han votado catorce (14) concejales y una (1) abstención de la Concejala Lídice Aldas Giler. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL TEXTO SUSTITUTIVO DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, PARA COMPARTIR EN PARTES IGUALES EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRAIDA CON LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, QUE CORRESPONDE AL CRÉDITO OTORGADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN) POR EL PLAZO QUE DURE EL PAGO DEL CITADO CRÉDITO, SERVICIO QUE INCLUYE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES Y CARGOS", QUE FUERA APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 20 DE FEBRERO DE 2019**.- LA SEÑORA ALCALDESA: "Siguiendo punto del orden del día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Punto seis del Orden del Día: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal, por los cuales se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: 6.1.- DAJ-IJ-2019-11324: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa LOS HELECHOS, Lámina 15.- 6.2.- DAJ-IJ-2019-11402: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa COLINAS DEL SAMÁN.- 6.3.- DAJ-IJ-2019-11325: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico del Complemento de la Cooperativa MIAMI BEACH".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Concejal Egis Caicedo".- EL CONCEJAL CAICEDO: "para elevar a moción el punto seis del Orden del Día con sus tres numerales, pero sí quisiera pedirle Alcaldesa que los lugares donde estamos legalizando hay solares vacíos, en dos de los tres predios, o de las tres Cooperativas que estamos legalizando, hay solares vacíos, me gustaría que el Municipio haga en los solares vacíos, los dejemos de una vez o como para equipamiento o también lo tengamos destinados, lo asumamos como municipales para destinarlo también a gente que está en siniestro, pueda ser por algún desastre natural o la gente que está en riesgo poderlos ubicar en esos solares que efectivamente solo están como vacíos y no tomamos posesión, y cuando no tomamos posesión alguien viene, se asienta en ellos y después de tres años por ley tenemos que dárselos, mientras que si lo aseguramos para la ciudad nos vendría muy bien poderlos ayudar y tener equipamiento en todos esos sectores Alcaldesa".- LA SEÑORA ALCALDESA: "Director de Terrenos, doctor Carlos Salmon".- EL DIRECTOR DE TERRENOS: "señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señores Concejales, cuando se aprueba un plano para efectos de regularización, en ese plano constan obviamente los solares vacíos, esos solares vacíos quedan efectivamente para zonas de equipamiento, usted recordará señora Alcaldesa entre tantas cooperativas que usted ha caminado incesantemente todos estos años, en este año visitamos conjuntamente con usted y algunos Concejales, por ejemplo Lomas de la Florida usted vio esos espacios vacíos, ¿qué se hizo?, se envió obviamente a esos lugares a las brigadas de las diversas direcciones municipales, porque ahora la regularización en base a su giro es una regularización integral que no se queda solamente con la titularización sino que se busca que exista una más ciudad en esa Cooperativa, por eso es que se invita al personal de la Dirección de Áreas Verdes para que las áreas

9

verdes se conviertan en parques, por eso que se invita al Director de Deportes para que allí existan canchas, juegos para los niños, juegos para las personas mayores, por eso que se invita también al personal de Salud para que vea la posibilidad de un dispensario médico, por eso es que se invita adicionalmente a la gente del Cuerpo de Bomberos para que haga lo suyo, a la Corporación de Seguridad Ciudadana para ver la posibilidad de implementar el sistema de ojos de águila, a las personas del ATM, etc., es decir, todos esos terrenos vacíos son terrenos que sirven para equipamiento, corresponde señora Alcaldesa que las diversas Direcciones se apersonen, tomen contacto y entre comillas hagan suyos esos proyectos como usted efectivamente lo ha ordenado".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "gracias doctor Salmon. Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL VANEGAS:** "señora Alcaldesa voy a apoyar la moción del Concejal Egis Caicedo, pero también voy a pedir que cuando se inauguren estos eventos, sobre todo los fines de semana que no tengo nada que hacer en mi casa me inviten, no cierto, yo también formo parte y quisiera acompañarlos, muchas gracias".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Claro que si Concejal Vanegas. Abogada Marthita Herrera hasta ahora hemos entregado 4.020 títulos en estos 5 meses y medio, se hace comúnmente los sábados en los bajos del Municipio de Guayaquil para que siempre le comuniquen a todos los Concejales para que puedan estar presentes".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "He tomado nota del particular señora Alcaldesa".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "proceda con la votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Nicolalde, Arteaga, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACOGE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, Y, POR ENDE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 6.1.- DAJ-IJ-2019-11324: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA LOS HELECHOS, LÁMINA 15.- 6.2.- DAJ-IJ-2019-11402: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA COLINAS DEL SAMÁN.- 6.3.- DAJ-IJ-2019-11325: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DEL COMPLEMENTO DE LA COOPERATIVA MIAMI BEACH**".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Siguiendo punto"- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DE 94 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitados por los señores: ADOLFO ELÍAS MERELO CONTRERAS; FRESIA AIDEE MEDINA MANCAY; RAMÓN ANTONIO MACÍAS SEGURA; VICTORIA GERMANIA TORRES HERRERA; SEGUNDO TEMÍSTOCLES BAYAS BARBA; JESSICA JESENIA FIGUEROA CHALEN; MARÍA ANATOLIA HUASCO GÓMEZ; DAVID MOISÉS MENDIETA MONTES Y ANGIE MARÍA PÁRRAGA SÁNCHEZ; VERÓNICA ISABEL MORA ZÁRATE; ROSA AMÉRICA CUJILAN CORONEL; CONSUELO SOLEDAD ROMERO CABRERA; SHIRLEY YADIRA PONCE CEREZO; MYRNA AUN SHERIDAN VERA PÉREZ; CÉSAR ADRIÁN QUIÑONEZ VALDÉS; PEDRO IGNACIO MISE PILLIGUA Y ROSA RAMONA SOLEDISPA MERO; FÉLIX IVÁN ARROYO CORTEZ Y MARY EROINA VILLAMAR ÁVILA; GRACIELA MARISOL FRANCO ÁLAVA Y

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

MARITZA DEL ROCÍO FRANCO ÁLAVA; WILFRIDO FILOMENO SUÁREZ ARANA; ALEXANDRA LISBETH TORRES GUTIÉRREZ; JUVENAL REMIGIO BURGOS CAÑA; JUAN FRANCISCO SANTIAGO ALAY; ÁNGEL MARCELO ALEJANDRO RECALDE Y MARTHA GABRIELA ALEJANDRO RECALDE; MANUEL FERNANDO MAÑAY ZAMORA; YNES MARIANA ACEVEDO PEREA; TEODORO RAFAEL SALAZAR AVEIGA Y MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ VILLACRESES; CARLOS ALFREDO SANTILLÁN ORTIZ Y ADALINDA ADELAIDA BOHÓRQUEZ MAYORGA; GERMÁN ELADIO CASTRO MENDIETA; AGAPITO QUINDE YAGUAL; MARIO LUIS ARELLANO MARTÍNEZ Y MAYRA ALEXANDRA JÚPITER ACUÑA; JOSÉ DOUGLAS, JHONY HENRY Y NARCISA ISABEL SALAZAR DELGADO; CARLOS ALBERTO DÍAZ ESPINOZA Y ANTONIA BEATRIZ SÁNCHEZ RAMÍREZ; PEDRO VIRGINIO ESPINOZA PARRALES Y ESMERALDA TOALA CRUZ; CYNTHIA VANESSA JIMÉNEZ BUENO; NELLY FLORIDALBA MEZA NEVAREZ; VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ Y MARÍA ANTONIA PÉREZ SUÁREZ; NORMA SHIRLEY CRUZ ZÚÑIGA; CHRISTIAN IVÁN SORIANO MUÑOZ Y NARCISA RAQUEL ABARCA ARROBA; FANNY MARÍA LUISA GARCÍA JURADO Y WILIAN WALTER RIVERA MORENO; BLANCA SUSANA MOLINA ALVARADO; ÁNGELA GERMANIA MONTALVO VALLE; BERTHA NARCISA INLASACA HINCHILEMA; VICENTE RENÉ, MIRIAM CECILIA Y XAVIER EDUARDO SÁNCHEZ VERA; ABEL MESÍAS, BLANCA AZUCENA, DORA DEL ROCÍO, FLOR ANA, GLORIA PIEDAD, JOSÉ FRANCISCO, LUZ MARÍA BRÍGIDA, ZARA CRISTINA IÑAMAGUA ORELLANA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA VIRGINIA ORELLANA GÓMEZ; ALEJANDRO ALFREDO, CARLOS ALBERTO, FERNANDO MIGUEL, GALO LUIS, GUILLERMO JUSTO, LUIS ENRIQUE Y MERCEDES LAURA AGUAS TORRES; COLOMBIA MARÍA TOALA CHIQUITO; MARIANO HIDALGO MANTILLA, MERCEDES YOLANDA MANTILLA, JUAN MANUEL MANTILLA, JORGE WASHINGTON PONCE MANTILLA Y PILAR DEL CARMEN PONCE MANTILLA; JHONATAN MIGUEL SEGARRA BALDEÓN; NEYSER ANTONIO, GEVIS ALFREDO, GLORIA EUGENIA, ROSA JACQUELINE, NARCISA ELISABET, TULA DEL SOCORRO, WILVOR LUDGERIO, MARCO ROBERTO GARCÉS GARCÉS, SHARON ANABEL Y ELISA KARINA GARCÉS ARGUELLO; EDUARDO ANTONIO ZAMORA MORÁN, CELIA CLARA, MARGOT JESÚS, MARIELA AZUCENA, ANA DEL ROCÍO, WASHINGTON AGUSTÍN, WILSON RENÉ, NARCISA DE JESÚS Y ELVIA GEORGINA ZAMORA VILLEGAS; MARÍA MIRIAN VELIZ CASTRO; JOHANNA PAOLA, MARJORIE JACQUELINE, RAFAEL WELLINGTON MENDOZA ALVARADO Y YULEISE GRACIELA MENDOZA GAMES; EMILK ROY, KAYRA PAULETTE SEMPETEGUI AVEIGA, JANETH FERNANDA POSLIGUA AVEIGA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE WILSON MANUEL POSLIGUA AVEIGA; BLANCA RAQUEL, HOMERO NAPOLEÓN, MARÍA ESTRELLA, MARINA NATIVIDAD BURGOS RUBIO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE ZENOVIA RUBIO BURGOS; ÁNGEL ESTEBAN MORA RODRÍGUEZ Y ESTRELLA DEL CONSUELO SÁNCHEZ BARZOLA; JESÚS ARCADIO QUITUISACA ORELLANA; DOLORES BIENVENIDA COLOMA TORRES; SANDRA ARACELY PAREDES CARVAJAL Y PILAR GUADALUPE PAREDES CARVAJAL; RICARDO ISRAEL MACÍAS RIVERA; VÍCTOR DANIEL GONZÁLEZ E ISAURA ELVIRA LANDÍVAR; JULIO WASHINGTON LOZADA MONTALVO; CARLOS FABRICIO PÉREZ VÁSQUEZ; MARÍA ROSA QUISHPI LEMA Y LUIS TENESACA TENESACA; ROSA DELIA SIAVICHAY MOROCHO; LAURA MIRIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ; CLARA LUCILA MEDINA DE LA TORRE; IVONNE CARMEN VÉLIZ NAVARRETE; RAFAEL PLUTARCO RONQUILLO ASPIAZU Y TRÁNSITO EUSEBIA SÁNCHEZ NOBOA; MAYRA JANETH DURANGO VERGARA; VERÓNICA AUXILIADORA LEÓN ARIAS; JOHN RAFAEL PARRALES CASTRO Y MARIELA YANIRA PILLIGUA CHÓEZ; MARÍA PIEDAD TENESACA MAGALLANES; LOURDES ARGENTINA PINCAY CALDERÓN; WILIAN FERNANDO LUCIO BENAVIDES Y SONIA ISABEL VERDEZOTO JIMÉNEZ;

B

HUMBERTO CHIRIGUAYO; RIGOBERTO ALFONSO VALDÉZ DÍAZ Y ENA AMARILIS PAZ CAGUA; MARIANA DEL CARMEN NIETO ORTIZ; EVELIN MARIELLA VERA HOLGUÍN; INÉS TARCILA ANGULO SALAZAR; LEONOR ANDREA PLÚAS MIRANDA; JOSÉ ALBERTO CHICA LEÓN; RICHARD FABIÁN MECÍAS MINA; JOSÉ MANUEL GÓMEZ ORTEGA Y NARCISA DE JESÚS FLORENCIA ANGULO; MIRYAM LEONOR QUINTO SILVA; RAIDAJULIA RIASCO ANDRADE Y JAEN QUINTERO LAJONES; GUILLERMO ESTANISLAO ALARCÓN ALARCÓN; DACIA JAQUELINE CANO TUAREZ; JOSÉ LUIS BRIONES VARGAS; ANA MAGDALENA ZAMBRANO BRAVO; FRANCISCA NELLY ROBLES RODRÍGUEZ; BRENDA ESTEFANIA, DIEGO RAÚL, JENNIFFER ALEXANDRA, PRISCILA VERÓNICA, RICARDO AMADO GARCÍA PÉREZ y su cónyuge sobreviviente GENARO AMADO GARCÍA REYES; MARÍA JULIA, MARÍA NARCISA, ROSA ELVIRA, VÍCTOR MIGUEL FAJARDO VIVAR, CARMEN GISELLA, DARÍO RODRIGO, ROSA MIREYA CAJAMARCA FAJARDO y su cónyuge sobreviviente MARÍA TRÁNSITO VIVAR SOLÓRZANO; MARÍA JULIA, MARÍA NARCISA, ROSA ELVIRA, VÍCTOR MIGUEL FAJARDO VIVAR, CARMEN GISELLA, DARÍO RODRIGO, ROSA MIREYA CAJAMARCA FAJARDO y su cónyuge sobreviviente MARÍA TRÁNSITO VIVAR SOLÓRZANO; MARLO JAVIER MACÍAS VILLAVICENCIO; RAIMUNDO MONSERRATE PINARGOTE CHICA Y CARMEN LEOPOLDINA VILLAMAR MACÍAS, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 60-2060-007; 86-0446-030; 42-0893-012; 42-0812-007; 91-1872-006; 59-2701-016; 91-1559-029; 57-1269-007; 59-2494-026; 44-0058-007; 42-0881-016; 59-2310-025; 42-0786-004; 91-2527-004; 91-2297-006; 91-2999-014; 42-1175-002-1; 200-0049-001-7; 57-1724-019; 91-0040-004; 58-1737-008; 91-2676-010; 97-1141-006; 91-3339-010; 60-0707-022; 91-4345-018; 42-0036-012; del solar No. 07, de la manzana letra M, ubicado en el sector Juan Gómez Rendón Pre cooperativa 26 de marzo de la parroquia urbana General Villamil, hoy Cantón Playas; 42-0414-012; 58-0437-024; 57-0483-018; 91-2290-017-1; 86-0295-016; 58-0461-004-1; 56-0216-008; 76-0036-006; 59-2115-004; 91-1073-001; 59-2172-003; 91-3471-011; 91-4508-014; 42-1340-033; 58-0493-004; 42-1442-043-2; 91-2497-006; 27-0083-018; 600-0036-012-1; 91-3353-017; 42-0955-027; 57-0743-005; 91-3754-004; 90-1950-006; 95-0521-016-1; 97-1157-021; 56-0088-025; 58-1647-008; 91-3023-014; 60-2136-043; 91-1127-013; 57-1351-008; 97-0920-027; 57-0600-021; 84-0046-019; 57-0170-022; 91-3397-015; 42-0898-022; 48-0096-002; 58-1284-031; 86-0361-010; 44-0040-030; 57-0160-010; 60-2011-014; 59-2696-004; 58-0492-006; 91-1464-008; 91-0087-006; 57-0908-003; 86-0408-009; 91-2351-004; 84-0026-001; 91-4339-016; 91-2563-008; 91-2401-006; 91-2469-005; 59-2701-014; 95-0162-006; 42-0348-005; 42-0740-005-2; 42-0797-006; 57-0775-021; 91-1223-016; 91-1223-017; 59-2236-001; 57-0863-019".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señora Alcaldesa para elevar a moción el punto siete del Orden del Día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Proceda con la votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Streñge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Alvarez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto siete del orden del día han votado a favor los quince (15) concejales presentes. En consecuencia, EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE APROBAR 94 TRÁMITES DE

9

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: ADOLFO ELÍAS MERELO CONTRERAS; FRESIA AIDEE MEDINA MANCAY; RAMÓN ANTONIO MACÍAS SEGURA; VICTORIA GERMANIA TORRES HERRERA; SEGUNDO TEMÍSTOCLES BAYAS BARBA; JESSICA JESENIA FIGUEROA CHALEN; MARÍA ANATOLIA HUASCO GÓMEZ; DAVID MOISÉS MENDIETA MONTES Y ANGIE MARÍA PÁRRAGA SÁNCHEZ; VERÓNICA ISABEL MORA ZÁRATE; ROSA AMÉRICA CUJILAN CORONEL; CONSUELO SOLEDAD ROMERO CABRERA; SHIRLEY YADIRA PONCE CEREZO; MYRNA AUN SHERIDAN VERA PÉREZ; CÉSAR ADRIÁN QUINONEZ VALDÉS; PEDRO IGNACIO MISE PILLIGUA Y ROSA RAMONA SOLEDISPA MERO; FÉLIX IVÁN ARROYO CORTEZ Y MARY EROINA VILLAMAR ÁVILA; GRACIELA MARISOL FRANCO ÁLAVA Y MARITZA DEL ROCÍO FRANCO ÁLAVA; WILFRIDO FILOMENO SUÁREZ ARANA; ALEXANDRA LISBETH TORRES GUTIÉRREZ; JUVENAL REMIGIO BURGOS CAÑA; JUAN FRANCISCO SANTIAGO ALAY; ÁNGEL MARCELO ALEJANDRO RECALDE Y MARTHA GABRIELA ALEJANDRO RECALDE; MANUEL FERNANDO MAÑAY ZAMORA; YNES MARIANA ACEVEDO PEREA; TEODORO RAFAEL SALAZAR AVEIGA Y MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ VILLACRESES; CARLOS ALFREDO SANTILLÁN ORTIZ Y ADALINDA ADELAIDA BOHÓRQUEZ MAYORGA; GERMÁN ELADIO CASTRO MENDIETA; AGAPITO QUINDE YAGUAL; MARIO LUIS ARELLANO MARTÍNEZ Y MAYRA ALEXANDRA JÚPITER ACUÑA; JOSÉ DOUGLAS, JHONY HENRY Y NARCISA ISABEL SALAZAR DELGADO; CARLOS ALBERTO DÍAZ ESPINOZA Y ANTONIA BEATRIZ SÁNCHEZ RAMÍREZ; PEDRO VIRGINIO ESPINOZA PARRALES Y ESMERALDA TOALA CRUZ; CYNTHIA VANESSA JIMÉNEZ BUENO; NELLY FLORIDALBA MEZA NEVAREZ; VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ Y MARÍA ANTONIA PÉREZ SUÁREZ; NORMA SHIRLEY CRUZ ZÚNIGA; CHRISTIAN IVÁN SORIANO MUÑOZ Y NARCISA RAQUEL ABARCA ARROBA; FANNY MARÍA LUISA GARCÍA JURADO Y WILIAN WALTER RIVERA MORENO; BLANCA SUSANA MOLINA ALVARADO; ÁNGELA GERMANIA MONTALVO VALLE; BERTHA NARCISA INLASACA HINCHILEMA; VICENTE RENÉ, MIRIAM CECILIA Y XAVIER EDUARDO SÁNCHEZ VERA; ABEL MESÍAS, BLANCA AZUCENA, DORA DEL ROCÍO, FLOR ANA, GLORIA PIEDAD, JOSÉ FRANCISCO, LUZ MARÍA BRÍGIDA, ZARA CRISTINA ÑAMAGUA ORELLANA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA VIRGINIA ORELLANA GÓMEZ; ALEJANDRO ALFREDO, CARLOS ALBERTO, FERNANDO MIGUEL, GALO LUIS, GUILLERMO JUSTO, LUIS ENRIQUE Y MERCEDES LAURA AGUAS TORRES; COLOMBIA MARÍA TOALA CHIQUITO; MARIANO HIDALGO MANTILLA, MERCEDES YOLANDA MANTILLA, JUAN MANUEL MANTILLA, JORGE WASHINGTON PONCE MANTILLA Y PILAR DEL CARMEN PONCE MANTILLA; JHONATAN MIGUEL SEGARRA BALDEÓN; NEYSER ANTONIO, GEVIS ALFREDO, GLORIA EUGENIA, ROSA JACQUELINE, NARCISA ELISABET, TULA DEL SOCORRO, WILVOR LUDGERIO, MARCO ROBERTO GARCÉS GARCÉS, SHARON ANABEL Y ELISA KARINA GARCÉS ARGUELLO; EDUARDO ANTONIO ZAMORA MORÁN, CELIA CLARA, MARGOT JESÚS, MARIELA AZUCENA, ANA DEL ROCÍO, WASHINGTON AGUSTÍN, WILSON RENÉ, NARCISA DE JESÚS Y ELVIA GEORGINA ZAMORA VILLEGAS; MARÍA MIRIAN VELIZ CASTRO; JOHANNA PAOLA, MARJORIE JACQUELINE, RAFAEL WELLINGTON MENDOZA ALVARADO Y YULEISE GRACIELA MENDOZA GAMES; EMILK ROY, KAYRA PAULETTE SEMPETEGUI AVEIGA, JANETH FERNANDA POSLIGUA AVEIGA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE WILSON MANUEL POSLIGUA AVEIGA; BLANCA RAQUEL, HOMERO NAPOLEÓN, MARÍA ESTRELLA, MARINA NATIVIDAD BURGOS RUBIO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE ZENOVIA RUBIO BURGOS; ÁNGEL ESTEBAN MORA RODRÍGUEZ Y ESTRELLA DEL CONSUELO SÁNCHEZ BARZOLA; JESÚS ARCADIO QUITUISACA ORELLANA; DOLORES BIENVENIDA COLOMA TORRES; SANDRA ARACELY PAREDES CARVAJAL Y PILAR GUADALUPE PAREDES CARVAJAL; RICARDO ISRAEL MACÍAS RIVERA; VÍCTOR DANIEL GONZÁLEZ E ISaura ELVIRA LANDÍVAR; JULIO WASHINGTON LOZADA MONTALVO; CARLOS FABRICIO PÉREZ VÁSQUEZ; MARÍA ROSA QUISHPI LEMA Y LUIS TENESACA TENESACA; ROSA DELIA SIAVICHAY MOROCHO; LAURA MIRIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ; CLARA LUCILA MEDINA DE LA TORRE; IVONNE CARMEN VÉLIZ NAVARRETE; RAFAEL PLUTARCO RONQUILLO ASPIAZU Y TRÁNSITO EUSEBIA SÁNCHEZ NOBOA; MAYRA JANETH DURANGO VERGARA; VERÓNICA AUXILIADORA LEÓN ARIAS; JOHN RAFAEL PARRALES CASTRO Y MARIELA YANIRA PILLIGUA CHÓEZ; MARÍA PIEDAD TENESACA MAGALLANES; LOURDES ARGENTINA PINCAY CALDERÓN;

9

WILIAN FERNANDO LUCIO BENAVIDES Y SONIA ISABEL VERDEZOTO JIMÉNEZ; HUMBERTO CHIRIGUAYO; RIGOBERTO ALFONSO VALDÉZ DÍAZ Y ENA AMARILIS PAZ CAGUA; MARIANA DEL CARMEN NIETO ORTIZ; EVELIN MARIELLA VERA HOLGUÍN; INÉS TARCILA ANGULO SALAZAR; LEONOR ANDREA PLÚAS MIRANDA; JOSÉ ALBERTO CHICA LEÓN; RICHARD FABIÁN MECÍAS MINA; JOSÉ MANUEL GÓMEZ ORTEGA Y NARCISA DE JESÚS FLORENCIA ANGULO; MIRYAM LEONOR QUINTO SILVA; RAIDÁ JULIA RIASCO ANDRADE Y JAEN QUINTERO LAJONES; GUILLERMO ESTANISLAO ALARCÓN ALARCÓN; DACIA JAQUELINE CANO TUAREZ; JOSÉ LUIS BRIONES VARGAS; ANA MAGDALENA ZAMBRANO BRAVO; FRANCISCA NELLY ROBLES RODRÍGUEZ; BRENDA ESTEFANIA, DIEGO RAÚL, JENNIFFER ALEXANDRA, PRISCILA VERÓNICA, RICARDO AMADO GARCÍA PÉREZ Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GENARO AMADO GARCÍA REYES; MARÍA JULIA, MARÍA NARCISA, ROSA ELVIRA, VÍCTOR MIGUEL FAJARDO VIVAR, CARMEN GISELLA, DARÍO RODRIGO, ROSA MIREYA CAJAMARCA FAJARDO Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA TRÁNSITO VIVAR SOLÓRZANO; MARÍA JULIA, MARÍA NARCISA, ROSA ELVIRA, VÍCTOR MIGUEL FAJARDO VIVAR, CARMEN GISELLA, DARÍO RODRIGO, ROSA MIREYA CAJAMARCA FAJARDO Y SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARÍA TRÁNSITO VIVAR SOLÓRZANO; MARLO JAVIER MACÍAS VILLAVICENCIO; RAIMUNDO MONSERRATE PINARGOTE CHICA Y CARMEN LEOPOLDINA VILLAMAR MACÍAS, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS.: 60-2060-007; 86-0446-030; 42-0893-012; 42-0812-007; 91-1872-006; 59-2701-016; 91-1559-029; 57-1269-007; 59-2494-026; 44-0058-007; 42-0881-016; 59-2310-025; 42-0786-004; 91-2527-004; 91-2297-006; 91-2999-014; 42-1175-002-1; 200-0049-001-7; 57-1724-019; 91-0040-004; 58-1737-008; 91-2676-010; 97-1141-006; 91-3339-010; 60-0707-022; 91-4345-018; 42-0036-012; DEL SOLAR NO. 07, DE LA MANZANA LETRA M, UBICADO EN EL SECTOR JUAN GÓMEZ RENDÓN PRE COOPERATIVA 26 DE MARZO DE LA PARROQUIA URBANA GENERAL VILLAMIL, HOY CANTÓN PLAYAS; 42-0414-012; 58-0437-024; 57-0483-018; 91-2290-017-1; 86-0295-016; 58-0461-004-1; 56-0216-008; 76-0036-006; 59-2115-004; 91-1073-001; 59-2172-003; 91-3471-011; 91-4508-014; 42-1340-033; 58-0493-004; 42-1442-043-2; 91-2497-006; 27-0083-018; 600-0036-012-1; 91-3353-017; 42-0955-027; 57-0743-005; 91-3754-004; 90-1950-006; 95-0521-016-1; 97-1157-021; 56-0088-025; 58-1647-008; 91-3023-014; 60-2136-043; 91-1127-013; 57-1351-008; 97-0920-027; 57-0600-021; 84-0046-019; 57-0170-022; 91-3397-015; 42-0898-022; 48-0096-002; 58-1284-031; 86-0361-010; 44-0040-030; 57-0160-010; 60-2011-014; 59-2696-004; 58-0492-006; 91-1464-008; 91-0087-006; 57-0908-003; 86-0408-009; 91-2351-004; 84-0026-001; 91-4339-016; 91-2563-008; 91-2401-006; 91-2469-005; 59-2701-014; 95-0162-006; 42-0348-005; 42-0740-005-2; 42-0797-006; 57-0775-021; 91-1223-016; 91-1223-017; 59-2236-001; 57-0863-019”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Siguiendo punto señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: Prof. Divina Margarita Medranda Llor, Exconcejala del Cantón Guayaquil y señor Daniel Kuffel Mundo, padre político del Alcalde de Samborombón Juan José Yúnez”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “En conocimiento el punto ocho. Concejal Andrés Guschmer”.- EL CONCEJAL ANDRÉS GUSCHMER: “Para elevar a moción el punto ocho”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Proceda con la votación señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Ing. Josué Sanchez Camposano, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortazar, a favor. Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejala Guschmer, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Strenge, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de aprobar el punto ocho y ocho punto uno del orden del día, han votado a favor los quince

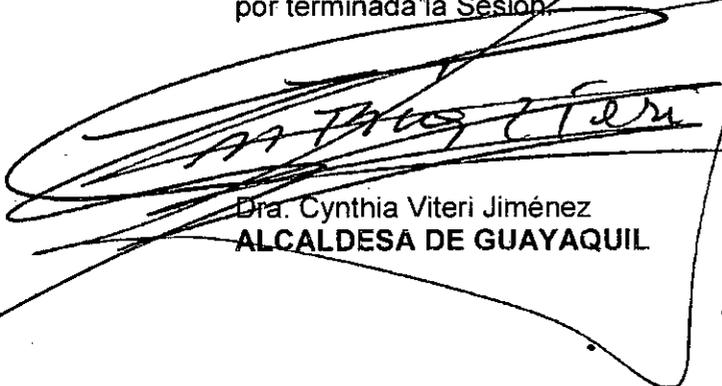
8

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

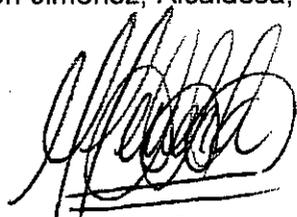
Página 19
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

(15) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: PROF. DIVINA MARGARITA MEDRANDA LOOR, EXCONCEJALA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y SEÑOR DANIEL KUFFEL MUNDO, PADRE POLÍTICO DEL ALCALDE DEL SAMBORONDÓN JUAN JOSÉ YÚNEZ**.- LA SEÑORA ALCALDESA: "En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuro esta sesión y los convoco a una nueva, ordinaria, a celebrarse el día jueves 7 de Noviembre de 2019, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y treinta y siete minutos, y no habiendo otro punto que tratar, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa, da por terminada la Sesión.



Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL



Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

